



CLM-A N.º 2432470

AYUNTAMIENTO DE BOROX

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER DE ORDINARIO EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

*Asistentes:*

**Alcalde,**

D. Emilio Lozano Reviriego

*Concejales:*

**PP.**

D. Jaime Martín Muñoz.

D<sup>a</sup> .María Rosa del Pozo García.

D<sup>a</sup> María Cristina López Blanco.

D. Carlos Hermida García

D. Israel Reyes Soto.

**PSOE.**

D. Ángel Sáez Sánchez.

D. Alejandro Sánchez Manzanero.

D<sup>a</sup> María Salud Huete González.

D. Armando Martín Blanco

D<sup>a</sup> . Patricia García Mateo

*Secretario,*

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que arriba se expresan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, y en primera convocatoria, previa citación realizada en legal forma al efecto.

Preside el Sr. Alcalde, D. Emilio Lozano Reviriego, asistidos por mí el Secretario, *D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.*

A continuación, la *Presidencia*, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de los once concejales, que componen la totalidad Corporación, proclama constituido el mismo y, abierto el acto en sesión pública y, tras saludar a los asistentes, da comienzo a continuación, con los siguientes puntos del orden del día:

### **1.- Aprobación, en su caso, si procede, del acta de la sesión anterior (21-07-2016).**

Por la presidencia pregunta si alguno de los asistentes quiere hacer alguna observación al acta de la sesión anterior de veintiuno de julio de dos mil dieciséis. Por el portavoz de la agrupación socialista, Sr. Sáez, se responde que su postura va a ser la abstención

Sometida a su aprobación por la Presidencia, es aprobada por seis votos a favor, del grupo popular y cinco abstenciones del grupo socialista.

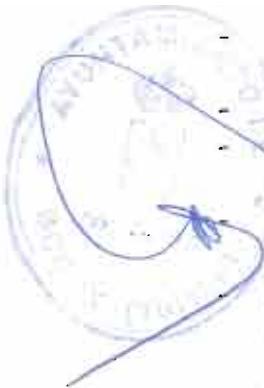
La Presidencia, proclama la aprobación del acta de veintiuno de julio de dos mil dieciséis, por mayoría absoluta de seis votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

### **2.- Dación cuenta, Resoluciones de la Alcaldía.**

Por la *Presidencia* se da cuenta de las resoluciones de la alcaldía, que son las siguientes:

- Resolución de la Alcaldía núm. 135/2.016. Convocatoria celebración Junta de Gobierno Local el día Diecinueve de Julio de Dos Mil Dieciséis.
- Resolución de la Alcaldía núm. 136/2.016. Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la bolsa de empleo en la categoría de auxiliar de ayuda a domicilio.
- Resolución de la Alcaldía núm. 137/2.016. Compensación de deuda tributaria con Construcciones Juguesaz, S.L.
- Resolución de la Alcaldía núm. 138/2.016. Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del tribunal y fecha, hora y lugar de realización de las pruebas a la bolsa de empleo en la categoría de auxiliar de ayuda a domicilio.
- Resolución de la Alcaldía núm. 139/2.016. Conceder a D. Antonio Martín Fernández, comisión de servicios para el desempeño del puesto de Agente de Policía Local. (Al final no se llevo a efecto), quedando por tanto anulada la misma.

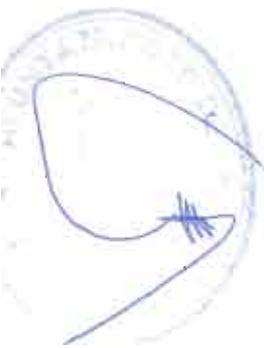
- Resolución de la Alcaldía núm. 140/2.016. Admisión de la oferta DLED SOLUCIONES, SL. en relación a la licitación de renovación de alumbrado exterior led de un cuadro de mando en un punto de localidad, mediante procedimiento negociado sin publicidad y requerimiento de documentación.
- Resolución de la Alcaldía núm. 141/2.016. Aprobar liquidaciones de IBI Urbana del ejercicio 2.012.
- Resolución de la Alcaldía núm. 142/2.016. Aprobar liquidaciones de IBI Urbana del ejercicio 2.013.
- Resolución de la Alcaldía núm. 143/2.016. Aprobar liquidaciones de IBI Urbana del ejercicio 2.016.
- Resolución de la Alcaldía núm. 144/2.016. Aprobación licencia de obra expediente 65/2.016, Unión FENOSA Distribución, S.A, C/ Soledad.
- Resolución de la Alcaldía núm. 145/2.016. Aprobar la constitución y relación de candidatos de la Bolsa de Empleo para la contratación laboral de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.
- Resolución de la Alcaldía núm. 146/2.016. Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local el 2 de Agosto de 2.016.
- Resolución de la Alcaldía núm. 147/2.016. Iniciación de oficio expediente sancionador, infracciones de tráfico.
- Resolución de la Alcaldía núm. 148/2.016. Aprobar liquidaciones de Incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana del ejercicio 2.016.
- Resolución de la Alcaldía núm. 149/2.016. Aprobar liquidaciones de IVTM del ejercicio 2.016.
- Resolución de la Alcaldía núm. 149/2.016. Aprobar liquidaciones de IVTM del ejercicio 2.016.
- Resolución de la Alcaldía núm. 150/2.016. IVTM
- Resolución de la Alcaldía núm. 151/2.016. Aprobar liquidaciones de IBI Urbano del ejercicio 2.016.
- Resolución de la Alcaldía núm. 152/2.016. Aprobar liquidaciones de la tasa de basura del ejercicio 2.016.
- Resolución de la Alcaldía núm. 153/2.016. Aprobar liquidaciones del Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana del ejercicio 2.014.
- Resolución de la Alcaldía núm. 154/2.016. Aprobar las liquidaciones de la Tasa de Basura del ejercicio 2.013.
- Resolución de la Alcaldía núm. 155/2.016. Aprobar liquidaciones del IBI Urbano del ejercicio 2.013.
- Resolución de la Alcaldía núm. 156/2.016. Resolución de contratos de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Borox y la mercantil Sima Ingeniería, S.L.
- Resolución de la Alcaldía núm. 157/2.016. Acogimiento de la convocatoria de subvención sobre la creación de la Red de Senderos de Toledo, presentando la propuesta del sendero denominado "Paraje Yesares del Tajo".
- Resolución de la Alcaldía núm. 158/2.016. Aprobación del festejo taurino de corrida de toros el día Treinta de Agosto de Dos Mil Dieciséis.
- Resolución de la Alcaldía núm. 159/2.016. Resolución sancionadora por infracción del artículo 23 de la Ordenanza municipal de convivencia y protección ciudadana.
- Resolución de la Alcaldía núm. 160/2.016. Autorización de la celebración de espectáculos taurinos.



- Resolución de la Alcaldía núm. 161/2.016. Iniciación de expediente sancionador por infracción de la ordenanza n° 50 Protección de zonas verdes y masa arbórea.
- Resolución de la Alcaldía núm. 162/2.016. Iniciación de expediente sancionador por infracción de la ordenanza n° 50 Protección de zonas verdes y masa arbórea.
- Resolución de la Alcaldía núm. 163/2.016. Iniciación de expediente sancionador por infracción de la ordenanza n° 50 Protección de zonas verdes y masa arbórea.
- Resolución de la Alcaldía núm. 164/2.016. Iniciación de expediente sancionador por infracción de la ordenanza n° 50 Protección de zonas verdes y masa arbórea.
- Resolución de la Alcaldía núm. 165/2.016. Iniciación de expediente sancionador por infracción de la ordenanza n° 50 Protección de zonas verdes y masa arbórea.
- Resolución de la Alcaldía núm. 166/2.016. Iniciación de expediente sancionador por infracción de la ordenanza n° 50 Protección de zonas verdes y masa arbórea.
- Resolución de la Alcaldía núm. 167/2.016. Iniciación de expediente sancionador por infracción de la ordenanza n° 50 Protección de zonas verdes y masa arbórea.
- Resolución de la Alcaldía núm. 168/2.016. Iniciación de expediente sancionador por infracción de la ordenanza n° 50 Protección de zonas verdes y masa arbórea.
- Resolución de la Alcaldía núm. 169/2.016. Iniciación de expediente sancionador por infracción de la ordenanza n° 50 Protección de zonas verdes y masa arbórea.
- Resolución de la Alcaldía núm. 170/2.016. Iniciación de expediente sancionador por infracción de la ordenanza n° 50 Protección de zonas verdes y masa arbórea.
- Resolución de la Alcaldía núm. 171/2.016. Iniciación de oficio de expediente sancionador en materia de tráfico.
- Resolución de la Alcaldía núm. 172/2.016. Autorización de apertura de los locales de espectáculos públicos y de actividades recreativas durante las veinticuatro horas los días 26 al 31 de agosto, ambos inclusive, por motivos de las fiestas patronales.
- Resolución de la Alcaldía núm. 173/2.016. Desestimación de recurso de reposición a Lontana Sureste, S.L. sobre liquidaciones de la tasa de basura de solares y viviendas.
- Resolución de la Alcaldía núm. 174/2.016. Convocatoria de celebración de la Junta de Gobierno Local del día Dos de Septiembre de Dos Mil Dieciséis.
- Resolución de la Alcaldía núm. 175/2.016. Aprobar liquidaciones del IBI Urbano del ejercicio 2.016.
- Resolución de la Alcaldía núm. 176/2.016. Aprobar liquidaciones del Impuesto sobre el incremento de valor de naturaleza urbana del ejercicio 2.016.
- Resolución de la Alcaldía núm. 177/2.016. Aprobar liquidaciones del IVTM del ejercicio 2.016.
- Resolución de la Alcaldía núm. 178/2.016. Aprobar liquidaciones de la tasa de basura del ejercicio 2.016.
- Resolución de la Alcaldía núm. 179/2.016. Aprobar liquidaciones del IBI Urbano del ejercicio 2.015.
- Resolución de la Alcaldía núm. 180/2.016. Aprobar liquidaciones del Impuesto sobre el incremento de valor de naturaleza urbana del ejercicio 2.016.
- Resolución de la Alcaldía núm. 181/2.016. Aprobar liquidaciones del IVTM del ejercicio 2.016.
- Resolución de la Alcaldía núm. 182/2.016. Aprobación de líneas fundamentales del presupuesto. (Periodo medio tres años).
- Resolución de la Alcaldía núm. 183/2.016. Iniciación del expediente de adjudicación del contrato de suministro para instalación de alumbrado público exterior de un centro de mando en el municipio.



- Resolución de la Alcaldía núm. 184/2.016. Aprobación del expediente de contratación, autorización de la cuenta y aprobación de los pliegos para el contrato de suministro para instalación de alumbrado público exterior de un centro de mando en el municipio.
- Resolución de la Alcaldía núm. 185/2.016. Iniciación del expediente sancionador artículo 28 de la ordenanza municipal de Convivencia y Protección Ciudadana.
- Resolución de la Alcaldía núm. 186/2.016. Iniciación del expediente sancionado artículo 10 de la ordenanza municipal de prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.
- Resolución de la Alcaldía núm. 187/2.016. Convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local el día 15 de Septiembre de 2.016.
- Resolución de la Alcaldía núm. 188/2.016. Resolución sancionadora artículo 45.2 de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales potencialmente peligrosos.
- Resolución de la Alcaldía núm. 189/2.016. Resolución sancionadora artículo 17 de la Ordenanza Municipal nº 26 de Venga fuera de un establecimiento permanente.
- Resolución de la Alcaldía núm. 190/2.016. Inicio de expediente sancionador por infracción de tráfico.
- Resolución de la Alcaldía núm. 191/2.016. Iniciación del expediente sancionador de la ordenanza nº 30 de Limpieza de solares y vallado de terrenos.
- Resolución de la Alcaldía núm. 192/2.016. Iniciación del expediente sancionador de la ordenanza nº 30 de Limpieza de solares y vallado de terrenos.
- Resolución de la Alcaldía núm. 193/2.016. Iniciación del expediente sanciona de la ordenanza nº 30 de Limpieza de solares y vallado de terrenos.
- Resolución de la Alcaldía núm. 194/2.016. Iniciación del expediente sanciona de la ordenanza nº 30 de Limpieza de solares y vallado de terrenos.
- Resolución de la Alcaldía núm. 194/2.016 BIS. Clasificación de las empresas y requerimiento a la mercantil ALUMBRADOS VIARIOS, S.L. para que presente documentación, para adjudicación contrato de suministro renovación de alumbrado exterior led de un cuadro de mando en un punto de la localidad.
- Resolución de la Alcaldía núm. 195/2.016. Convocatoria sesión ordinaria Junta de gobierno Local el día 29 de Septiembre de 2.016.
- Resolución de la Alcaldía núm. 196/2.016. Resolución sancionadora por infracción de la Ordenanza nº 36 por Tenencia de animales domésticos y potencialmente peligrosos.
- Resolución de la Alcaldía núm. 197/2.016. Resolución sancionadora por infracción de la Ordenanza nº 36 por Tenencia de animales domésticos y potencialmente peligrosos.
- Resolución de la Alcaldía núm. 198/2.016. Resolución sancionadora por infracción de tráfico.
- Resolución de la Alcaldía núm. 199/2.016. Aprobación de liquidaciones del IVTM del ejercicio 2.016.
- Resolución de la Alcaldía núm. 200/2.016. Aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- Resolución de la Alcaldía núm. 201/2.016. Aprobación de liquidaciones del IBI Urbano del ejercicio 2.016.
- Resolución de la Alcaldía núm. 202/2.016. Aprobación de liquidaciones de tasa de basura del ejercicio 2.016.



- Resolución de la Alcaldía núm. 203/2.016. Aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Resolución de la Alcaldía núm. 204/2.016. Aprobación de liquidaciones de IVTM del ejercicio 2.016.
- Resolución de la Alcaldía núm. 205/2.016. Desestimación del recurso de reposición de Lontana Sureste, S.L. de liquidaciones del IBI Urbano.
- Resolución de la Alcaldía núm. 206/2.016. Desestimación del recurso de reposición de Lontana Sureste, S.L. de liquidaciones de IBI Urbano.
- Resolución de la Alcaldía núm. 207/2.016. Desestimación del recurso de reposición de Lontana Sureste, S.L. de liquidaciones del IBI Urbano.
- Resolución de la Alcaldía núm. 208/2.016. Adjudicación a la empresa Alumbrados Viarios, S.L. contrato de suministro consistente en instalación de alumbrado público exterior de un centro de mando.
- Resolución de la Alcaldía núm. 209/2.016. Convocatoria de la Junta de Gobierno Local del día Diecisiete de Octubre de Dos Mil Dieciséis.
- Resolución de la Alcaldía núm. 210/2.016. Convocatoria pleno ordinario el día Veinticinco de Octubre de Dos Mil Dieciséis.

Quedando enterados.

### 3.- Informe del Concejal Delegado de patrimonio histórico, medio ambiente, educación, formación y empleo, turismo y cultura. Representante del Consejo Escolar.

Cede la *Presidencia* la palabra al concejal *Sr. Hermida*.

- El *Sr. Hermida* comienza diciendo que el presente punto del orden del día es a petición propia para informar con detalle del acto organizado por esta concejalía “*de especial relevancia para Borox*” como fue el acto de homenaje a la bandera de España celebrado el día 16 de octubre en la Plaza de San Antonio.

“El total de gastos fue: **4.759,95 €**, de los cuales:

**550.-€** en concepto de *-Autobuses para desplazar a los alumnos militares de la Infantería de Toledo.*

**150.-€** *-Placa intercambio-obsequio con la Infantería de Toledo.*

**318,12.-€** *-Placa conmemorativa acto homenaje a la bandera situada en la jardinera.*

**107,3.-€** *-Banderas repartidas al público asistente.*

**890,18.-€** *- Mástil fibra de vidrio (driza interna) de 8 metros de altura y portes a Borox.*

**217.-€** *- Bandera de España con la que se llevó a cabo el izado de la misma.*

**326,75.-€** *-Plantas para acondicionar jardinera Plaza de San Antonio y alcorques plaza Hermano Mariano.*

**1.030,60.-€** *- Banda de música y personal de la Academia de Infantería de Toledo.*

**70.-€** *- Donativo a la Parroquia por la misa y bendición de la bandera.*

**150.-€** *- Música del coro de la misa.*

**950.-€** *- Vinos español y aperitivo ofrecido después del acto.*

Que quiere:

*“Dejar constancia en el acta de este pleno que el homenaje a la bandera ha sido un éxito rotundo del que quiero dar cuenta breve pero detallada. El acto se celebró a iniciativa de este equipo de gobierno y su alcalde a la cabeza, por el profundo respeto a que tenemos a nuestros símbolos nacionales como expresión de los valores de libertad y democracia.*

*Se celebró el pasado día dieciséis en clara referencia a la celebración de la fiesta nacional del día 12 de octubre, y no el mismo día por motivos de disponibilidad de la banda militar y de las autoridades.*

*El acto consistió en la recepción y saludo en el Salón de Plenos de este ayuntamiento a todas las autoridades militares y civiles invitadas.*

*Previamente se celebró la Santa Misa en la Parroquia, al que se sumaron nuestros invitados. Terminada la misma, tuvo lugar el acto de homenaje e izado de bandera en la Plaza de San Antonio y, finalmente se ofreció un vino español en el ayuntamiento para todos los vecinos.*

*Es evidente que este acto tuvo una acogida magnífica entre los vecinos de Borox e, incluso entre los muchos visitantes que acudieron a Borox ese día. Por tanto, se demuestra que la iniciativa ha sido del agrado de todos y que coincide con los valores de la gente de nuestro pueblo y de nuestra comarca.*

*Sólo me queda añadir que lamentamos profundamente no haber podido contar con la presencia de ninguna de las autoridades de la Diputación ni de la Junta de Comunidades, ni nadie en su representación, a pesar de que fueron expresamente invitados.*

*Del mismo modo, que lamentamos el rechazo de los concejales del pesoe a propuesta de portar la bandera junto con el partido popular, pues el símbolo de nuestra nación debe estar por encima de cualquier diferencia política, ya que expresa la unión de todos. Asimismo, creemos, que ustedes deberían haber cumplido con su compromiso como representantes del pueblo, de recibir a las autoridades con el resto de la corporación en el ayuntamiento. Acto al que fueron expresa y personalmente invitados.*

*Para finalizar queremos dar nuestro sincero agradecimiento al pueblo de Borox por la gran acogida en el homenaje, en el que participaron, con gran entusiasmo, los vecinos de todas las edades y también, por supuesto, que conste la gratitud de esta corporación municipal a la Banda Militar de la Academia de Infantería de Toledo, y a los alcaldes y autoridades que nos acompañaron en este emotivo acto solemne.*

*Muchas gracias.”*

#### **4.- Ruegos y preguntas.**

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, cede la palabra al Sr. Sáez.

- Sr. Sáez: Preguntando en relación con la contratación del servicio de recaudación, “que ya lo ha hablado en otras ocasiones”, y quiere hacer constar en acta que propone que “a parte de las tres empresas interesadas, lo lógico y apropiado es que se tenga en cuenta al Organismo Autónomo de la Diputación y ver las condiciones si interesa o no. Habría que tenerlo en cuenta.”

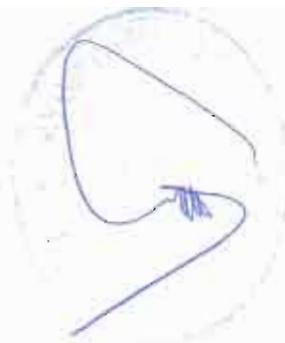
- Respecto al tema de la bandera, que nos achaca -- refiriéndose al Sr. Hermida - algunas cosas. ¿Creéis que ha sido necesario ese tipo de gastos?

Hay banderas en el ayuntamiento, en Casa de Cultura, Hogar del pensionista...ya hay bastantes y por cierto podríais tenerlas en cuenta ya que están echas una pena y hubiera sido mejor acondicionarlas que poner un nuevo mástil. Que quede claro que todos mis respeto a la bandera, pero fueron una serie de gastos que no eran necesarios.

- En el pleno del día 21 de julio, decía el Sr. Lozano, que el presupuesto da para lo que da, y no había mas dinero para planes de empleo y, unos días después se hace este acto de homenaje a la bandera con unos gastos no necesarios, gastos que se podrían haber dedicado a los planes de empleo, habiendo familias que lo necesitan. Para mí es más necesario.
- Y, puntualizar, que en el pleno, el Sr. Lozano, decía que el ayuntamiento pagaba un 20% del salario y, no es cierto, el ayuntamiento lo que sí está pagando es la seguridad social, pero no la retribución del trabajador. Si son trabajadores del ayuntamiento lógicamente la seguridad social la tiene que pagar el ayuntamiento, no la Diputación.
- El Sr. S. Manzanero: quiere dejar claro en esta su intervención de ruegos y preguntas, que a su señoría no le voy a preguntar nada, porque sabemos que la costumbre del alcalde es no contestar, y tres meses más tarde nos contesta con un informe que lee y no sabemos quien se lo hace, quizás sea el asesor que antes era de Tizón y ahora del alcalde, de todas formas al margen de quien se lo haga da igual, me encantar debatir, dialogar, discutir con respeto como se hacía en la anterior legislatura, y ahora no se hace así. Para él, - alcalde - es hablar con la pared. Al alcalde no le voy a a preguntar nada, quizá un ruego más tarde, pero no preguntar. A Jaime le pregunto y a María Rosa, porque no hay problema para que contesten. A María Rosa: creo que ha habido unas demandas del equipo de fútbol acerca de instalaciones, vestuarios, baños, cosas básicas, duchas, cortinillas, agua caliente...que lo han trasladado y está ya hecho, ¿no es cierto?, - le contesta la aludida Srª Del Pozo, que se lo comentaron la semana pasada y está hecho. Le agradece asimismo, el Sr. S. Manzanero a Mª Rosa que le convocase para los partidos.
- Continúa el Sr. S. Manzanero, dirigiéndose a Jaime, inquiriendo por *el control de velocidad en la Calle La Virgen*, que responde a una demanda vecinal. Si el badén que se ha puesto es suficiente o piensan en otra medida para el control de la misma.
- - Le contesta Cristina - Srª López Blanco - como concejal de servicios, que se pondrán dos y están encargadas para Avenida Domingo Ortega.
- El Sr. S. Manzanero: le dice que, de acuerdo, el problema es de las dos calles y que queda enterado. Y, pregunta del problema de la Calle La Virgen, que tienen algunos vecinos de las filtraciones de agua, que conoce el Sr. Israel, - "si, se dio parte al seguro".



- El Sr. *Israel*, - (Reyes Soto) - le contesta que se dio parte al seguro y se está pendiente del informe pericial.
- Continúa el Sr. *S. Manzanero*, en relación con el informe que ha leído Carlos, preguntando acerca “de los comentarios en “facebook”, que sabemos que eres tú, aunque me no me importa, y el informe que has leído. Con temas como éstos, en este caso un homenaje a la bandera que nos sumamos, tanto con la asistencia a misa y presencia en el acto, de Patricia, Salud y yo.... (la concejal Cristina le dice que no los vio)- la dice que es responsable de lo que dice y rectificará salvo de lo que no haga. Que cuando les envía un programa y no quiere que se divulgue, que así lo haga constar, y que no ponga algo que no ha hecho. Que no le va a decir como tiene que trabajar, pero que no puede decir algo que él no ha dicho. (respondiendo la aludida *Cristina* - que ella no fue).
- Prosigue en relación con la página de “facebook” dirigiéndose al Sr. Hermida, diciéndole que la misma está totalmente politizada y además censurada al detectar que algún comentario que ha sido borrado, aparte de otros comentarios de vecinos a los que no se les responde, dejándolos abandonados. Que no tiene sentido.
- En relación con el homenaje a la bandera, que les reprochan que no querían portarla, afirma que le gustó el acto y que le faltan gastos como los de la obra, basura, trabajo del personal... que no portaron la bandera que no era ningún problema, que era un paripé, ya que les ningunean, aunque opina que quedó mejor que la portaran los niños en lugar de concejales como así fue. Que el alcalde, en su alocución, agradeció la asistencia al acto salvo a los concejales de la oposición. Que Democracia es dialogar. Estuvimos con orgullo en el acto. Que a Su Señoría no le dice nada porque les ningunea. Que sea el alcalde de todos. Que este ninguneo no lo haga a personas, así han venido los vecinos afectados de la Calle Lechuga y no se ha presentado a hablar con ellos. Y, acaba citando a San Agustín: “*Equivocarse es humano, perseverar voluntariamente en el error es diabólico*”.
- Le contesta el Sr. *Martín Muñoz* espetándole una falta de respeto por el tono empleado llamando al alcalde “Su Señoría”.
- El Sr. *S. Manzanero* le replica citando el artículo 25 del reglamento orgánico que recibe ese tratamiento, sólo el alcalde.
- Continúa el Sr. *M. Muñoz* dirigiéndose al Sr. Sáez en su demanda de contestación diciéndole que el servicio de recaudación de Diputación no llega hasta el final y deja mucho por cobrar. Que van a bajar el tipo de cobranza y van a recaudar más que el Organismo Autónomo Tributario, que lo quitó y bien el PSOE. Que otros ayuntamientos se han ido del Organismo. Que ya lo han hablado -(ninguna vez, le replica el Sr. Sáez),- Que en los Planes de Empleo en la nómina de los trabajadores también figura el IRPF y seguros sociales – (le interpela el Sr. Sáez afirmando que el Sr. Lozano dice que se pagaba el 20% el ayuntamiento de las retribuciones y así está en el acta).



- Prosigue el Sr. M. Muñoz mostrando su desacuerdo con el Sr. Sáez y dirigiéndose al Sr. S. Manzanero le dice que se le contesta en todos los plenos.
- Interviene la *Presidencia* zanjando la cuestión y tomando la palabra “por alusiones” afirmando:
  - 1.- Que es falso que no conteste en pleno. Que una vez, en cinco años, lo dejó para el siguiente. No es habitual.
  - 2.-No hay censura en “facebook”. Si se insulta, se elimina. Lo demás está todo y contestado.
  - 3.- No hay paripé ni ninguneo del equipo de gobierno. Las actas no se enviaban antes y ahora se envía a todos los miembros, al menos desde 2.011. Por vacaciones de la funcionaria encargada no se enviaron, por error, que ya se ha corregido, y ya se han enviado las tres actas que fueron de Junta de Gobierno.
- Que en el acto de homenaje a la bandera en su discurso no agradeció la presencia de los concejales de la oposición porque no sabía que estaban en el acto. Que no los vio en la misa. Que a los requerimientos de los vecinos de la Calle Lechuga no subió porque no tenía medios para resolver y no se iba a enfrentar a un botellón, aunque están en ello. Que subió un concejal y no debió por el trato al que se enfrentó. Que quien debería ir es la policía.
- Toma la palabra el Sr. *Hermida* dirigiéndose a los concejales de la oposición diciendo que no los han ninguneado. Que no les falta información. Que su actitud fue una falta de respeto con el pueblo. Que los concejales del PSOE se desvincularon del acto: no fueron a misa, no fueron al vino ni a la bandera. Que como miembros del ayuntamiento debieron cumplir con su compromiso y recibir a las autoridades. Que no hay falta de transparencia. Que así se repuso la jardinería de la Plaza de San Antonio, que repararon alumbrado, reprochándoles la obsesión que muestran por el ahorro que tienen ahora. Que se instalan “leds” que ahorrarán un 70% de factura eléctrica y, les recuerda los diecisiete trimestres que llevan reduciendo la deuda “que dejaron ustedes”
- La *Presidencia* dirigiéndose al Sr. Sáez por su crítica a los gastos que no considera necesarios, le exhibe una servilleta de la cafetería del ayuntamiento espetándole el gasto de “los gorriones que iban a comer al ayuntamiento” – (el Sr. Sáez le replica que a él no le dice nada ya que no gobernaba).
- Interviene el Sr. *Hermida* informando de la limpieza del Pilarejo y Valdelabar.
- La Sr<sup>a</sup> *Huete* interpela al Sr. *Hermida* sobre la transparencia que predica diciéndole si la invitación al acto era sinónimo de transparencia, en la que nada se decía respecto al acto final de la invitación al vino que cerraba el acto.
- El Sr. *Hermida* le dice que se habló con el Sr. Sáez y que se les invitó. – El Sr. Sáez le recuerda que “no ponía el vino”.- El Sr. M. Muñoz le dice que – la invitación - “era a todo el acto”



Se reprochan unos a otros sobre su asistencia o no al acto de homenaje a la bandera.

- El Sr. M. Muñoz interviene diciendo:
- Primero: cuando se empieza una obra se tiene que pagar, que Euroseña ingresó más de 700.000 euros por una obra que luego se gastó el PSOE que hubo que devolver después de seis años.
- Segundo: Que en el caso Lontana nos ha condenado un juez a devolver 350.000 euros de una obra que el PSOE cobró y se lo gastó. ¿Cuál será la tercera? Se pregunta. ¡Más de un millón de euros de ingresos indebidos!
- Le rebate la Sr<sup>a</sup> Huete diciéndole que gracias a la gestión del PSOE se ingresan 700.000 euros de los polígonos.

Se discute en relación con las deudas contraídas en ejercicios pasados...

El Sr. M. Muñoz exclama que por las - “burradas del PSOE la estamos pagando entre todos” - “No puedo bajar impuestos por vuestra culpa. - Subisteis el 100 por cien del IBI. - El PSOE subió impuestos para seguir gastando y pagando mas”.

- El Sr. S. Manzanero, - irónico – ruega se ponga a debatir un punto en el orden del día de lo ocurrido hace diez años, - legislatura en el que él no estaba.
- El Sr. Hermida termina comunicando que están en la fase tres, de plantación en el Pilarejo y, que el lunes se va a plantar árboles. Invitando a todos a colaborar.

Y, no habiendo más intervenciones, por la *Presidencia*, siendo las veintiuna horas y dieciséis minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se dio por finalizado el acto, levantando la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

**DILIGENCIA:** La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de 11 folios timbrados que van desde el CLM-A 2432470 al CLM-A 2432480

Doy fe.

EL SECRETARIO